

Nsamblea Legislativa Pluring Bolivia

Cámara de Legado MAR 2024

La Paz, 22 de febrero de 2024 P.I.E. Nº 300/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita al Ministro de Planificación del Desarrollo, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) "1. Informe, cuál es el documento de referencia que se tomó en cuenta en la etapa pre-censal, para el Censo en el Departamento del Beni. --- 2. Informe, cuántas son las comunidades del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS), que serán censadas en el Departamento del Beni. --- 3. Informe, cuáles son los parámetros, técnicos, científicos que se utilizaron para la definición de los Limites en la Cartográfia Censal en el Departamento del Beni, sobre todo en los límites con Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra. --- 4. Informe, si existe algún acuerdo entre las gobernaciones de Cochabamba, Santa Cruz y Beni para definir los límites de estos tres (3) Departamentos, de acuerdo a la Ley 846. --- 5. Informe, usted, si existió mesa técnica en el Departamento del Beni durante la etapa precensal. Si 100a respuesta es positiva, informe qué autoridades del Departamentos asistieron y cuáles fueron los resultados, acuerdo y consensos a que arribaron en dicho evento. --- 6. Remita Cartografía Censal de las comunidades del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS), que serán censadas en el Departamento del Beni".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Who House

SEMADOR SECRETARIO

SEGUNDO SECRETARIO : CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESABROTTO 17/2 2 8 MAR 2024

DESPACHO MINISTRA DE PARESON DE LA PRESIDENTA DE PARESON DE LA PRESIDENTA DE CORRESON DE LA PRESIDENTA DE CORRESON DE CORRES

La Paz, 2 7 MAR. 2024 CITE: MPD/VPC/DGSC-NE 0191/2024

0352

8 MAR 2014

Señor

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito Nº 300/2023-2024

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 202 de 06 de marzo de 2024, tengo a bien adjuntar a la presente la nota INE-DGE-CGP-CPV N°1182/2024, remitida a esta Cartera de Estado por el Instituto Nacional de Estadística, en atención a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 300/2023-2024, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Con este motivo, saludo a usted cordialmente.

CÁMARA
DE SENADORES
ORGANISMOS INTERNACIONALES

RECIBIO
DIA MES AÑO HORA
No. CORRELATIVO
FIRMA

No. EJEMPLARES
No. FOJAS
3

MINISTERRIC DE LA PESIDENCIA VICENNISTEMBLE DE COORDINATION Y SESTIMA PROFINACIONALI DIRECCIÓN GENERAL DE GLUTION LEGISLATIVA PROVINACIONALI DE COMPANION DE COMP

HR MPD/VU-03494/2024 SACL/CDGT/ELAO/Camila Wayar Adj. Lo indicado en fojas dos (2) c.c. Archivo



## Instituto Nacional de Estadística

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz, 19 de marzo de 2024 CITE: INE-DGE-CGP-CPV N°1182/2024

Señor Sergio Armando Cusicanqui Loayza MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Presente.-



# Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº300/2023-2024

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP Nº202 del 6 de marzo de 2024, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - PIE Nº 300/2023-2024, solicitada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Informe cuál es el documento de referencia que se tomó en cuenta en la etapa precensal para el Censo en el Departamento del Beni.

Respuesta. - Para la organización del trabajo de campo de la Actualización Cartográfica Estadística se utilizaron como base los sectores censales del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012.

2. Informe, cuántas son las comunidades del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS), que serán censadas en el Departamento de Beni.

Respuesta. – El relevamiento de información censal está organizado en Unidades de Trabajo Censal (UTC), no en comunidades.

3. Informe, cuáles son los parámetros, técnicos científicos que se utilizaron para la definición de los Limites en la Cartografía Censal en el Departamento del Beni sobre todo en los límites con Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra.

Respuesta. - El Instituto Nacional de Estadística - INE, para la elaboración de cartografía censal ha utilizado la cobertura de límites de Unidades Territoriales en el marco del Decreto Supremo N° 5050, de 26 de octubre de 2023.

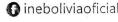
4. Informe, si existe algún acuerdo entre las gobernaciones de Cochabamba, Santa Cruz y Beni para definir los límites de estos tres (3) Departamentos, de acuerdo a la Ley 846.

#### Oficina Central La Paz

Avenida José Carrasco Nº 1391 - Miraflores
 Telf.: (591-2) 2222333
 Fax (591-2) 2222885











## Instituto Nacional de Estadística

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Respuesta. - El Instituto Nacional de Estadística no tiene competencia ni atribuciones para informar sobre temas de límites territoriales.

5. Informe, usted, si existió mesa técnica en el Departamento del Beni durante la etapa precensal Si la respuesta es positiva, informe que autoridades del Departamentos asistieron y cuáles fueron los resultados, acuerdo y consensos a que arribaron en dicho evento.

Respuesta. —En fecha 26 de agosto de 2022, se instaló una mesa técnica de socialización del Censo de Población y Vivienda, que contó con la participación del Ministro de Planificación del Desarrollo, el Gobernador del Departamento del Beni, el Alcalde del Municipio de Trinidad, el Rector de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", la Asociación de Gobiernos Municipales del Beni (AMDEBENI), la representación de la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB), Alcaldes Municipales del Departamento del Beni y personal técnico del Instituto Nacional de Estadística. En dicho encuentro, el INE presentó el cronograma del proyecto censal, y los presentes coincidieron en que es un proceso técnico, manifestaron su respaldo a la propuesta de realizar el empadronamiento el año 2024 y su respaldo para coadyuvar en el apoyo logístico del operativo censal.

Posteriormente, entre el 4 y el 9 de noviembre de 2022, se instaló en el campus de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián", en la ciudad de Trinidad, la mesa técnica para definir la fecha del Censo, de la cual participaron personal técnico acreditado de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales de las ciudades capitales más El Alto, Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos, Asociaciones de Municipios. Universidades del Sistema Público, Organismos internacionales especializados en el tema de censos (UNFPA y CELADE) y el Instituto Nacional de Estadística. Posteriormente, en base al trabajo realizado, el 11 de noviembre de 2022, se promulgó el Decreto Supremo Nº 4824, que establece que el empadronamiento censal será realizado el 23 de marzo de 2024.

6. Remita Cartografía Censal de las comunidades del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Secure (TIPNIS), que serán censadas en el Departamento del Beni.

Respuesta. - La cartografía censal elaborada por el INE tiene únicamente fines de planificación del operativo censal, por lo cual no se constituye en información estadística oficial.

Con este motivo, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas,



C.C./Arch./ VU CGP/CPV HMAC/MMOA st Lic. Hamberto Mario Kyandia Claure DIRECTOR GENERAL EJEGUTIVO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

### Oficina Central La Paz

 Avenida José Carrasco N° 1391 - Miraflores
 Telf.: (591-2) 2222333
 Fax (591-2) 2222885 🌐 www.ine.gob.bo 🔞 ceninf@ine.gob.bo 🚯 ineboliviaoficial 😂 @INE\_Bolivia